

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Procesos de los Fondos Federales del Ramo General 33, Ejercicio 2015.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 25/04/2016	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 31/08/2016	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. María de Lourdes Gamboa Carmona.	Unidad administrativa: Dirección General de Financiamiento y Seguimiento de Programas Desarrollo, Secretaría de Finanzas y Planeación.
Nombre: C.P.C. Francisco Salvador Torres Peralta.	Unidad Administrativa: Dirección General de Fiscalización Interna, Contraloría General.
1.5 El objetivo general: Realizar un análisis sistemático de los Procesos Operativos de los Fondos del Ramo General 33, para identificar y valorar fortalezas, debilidades, amenazas y áreas de oportunidad internas y externas, a fin de emitir recomendaciones para mejorar la eficacia y eficiencia en el manejo de los Fondos.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none">• Cumplir con lo establecido en el Programa Anual de Evaluación 2016 (PAE 206).• Realizar una revisión a las acciones de mejora implementadas por las dependencias y entidades ejecutoras, derivadas de la evaluación del ejercicio 2014, con el fin de comparar resultados con la presente evaluación.• Analizar los principales procesos establecidos en la normatividad asociada a los Fondos.• Recabar la información de la operación del Fondo, mediante análisis de gabinete y trabajo de campo.• Analizar si la gestión y la articulación de los procesos contribuyen al logro y objetivos del Fondo.• Identificar las brechas de implementación que se presentan durante la revisión de los Fondos y con base en ello, identificar las fortalezas y debilidades que enfrentan los tomadores de decisiones y responsables del Fondo.• Elaborar recomendaciones generales y específicas que los operadores de los Fondos puedan implementar, para aprovechar las oportunidades que se identifiquen y combatir las amenazas con una toma de decisiones adecuada y oportuna, tanto a nivel normativo como operativo.• Sugerir con base a las recomendaciones derivadas de la Evaluación de los Fondos, Aspectos Susceptibles de Mejora.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La Evaluación se realizó, principalmente, a partir de técnicas de investigación cualitativa como son: el análisis documental, observación directa, estudios de caso y multicaso específicos, entrevistas semi-estructuradas y grupos focales o grupos de enfoque (focus groups), entre otras técnicas que el equipo Evaluador consideró pertinentes para llevar a cabo el análisis de gabinete y el trabajo de campo. <p>La metodología definida generó evidencia empírica suficiente para valorar a profundidad la forma en que se ejecutan los procesos y subprocesos que integran la operación, así como el contexto institucional de los Fondos.</p> <p>El estudio de carácter cualitativo, consiste en la revisión documental de la normatividad vigente en la operación de los Fondos y su contrastación con la información obtenida a partir de entrevistas semi-estructuradas con actores clave en campo sobre la operación rutinaria de los Fondos en la Entidad.</p> <p>El enfoque cualitativo de esta evaluación debe seguir estrategias analíticas de estudio, en donde el análisis y descripción a profundidad proporcionan la evidencia empírica suficiente para comprender y explicar el fenómeno estudiado, en el caso de la gestión operativa del Fondo: sus relaciones del contexto social, cultural, político e</p>	

institucional en que opera.

El análisis cualitativo para la evaluación de los procesos operativos implica la definición de procesos normativos que son como marco de referencia para la comprensión y el análisis sistemático de la operación del Fondo. El enfoque de procesos permite consolidar una estrategia de observación de las actividades llevadas a cabo por la estructura organizacional responsable de la ejecución del Fondo.

Instrumentos de recolección de información:

Ficha Técnica de Identificación del Fondo, Ficha Técnica de la Normatividad Aplicable al Fondo, Matriz de Indicadores, Entrevista Semi-Estructurada, Ficha de Identificación y Equivalencia de Procesos, Análisis FODA, Recomendaciones, Ficha Técnica con los Datos Generales del Evaluación y Propuesta de Modificación a la Normatividad, así como Flujogramas y una Entrevista a Profundidad.

Cuestionarios Entrevistas Formatos Otros__ Especifique:

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

El proceso de análisis de Evaluación para la integración del presente documento, se desarrolló en dos etapas principales:

1. Por ser un estudio cualitativo, el equipo evaluador realizó un trabajo de análisis de gabinete; revisando documentalmente la normatividad, analizando los anexos turnados por las ejecutoras; I, II, III, VI, VIII, y IX de los Tdr's, además analizando el contexto Social, Cultural, Político e Institucional en el que opera el Fondo Federal y demás actividades analíticas, en un periodo de integración de la evidencia documental y de una entrega de evidencia documental adicional. Además de requisitar por parte de los evaluadores los anexos IV, V y VII por ser de su competencia para el informe final.

2. Se efectuó trabajo de campo durante la segunda quincena de mayo, para reforzar el trabajo de gabinete, mediante visitas programadas del equipo evaluador a cada Dependencia o Entidad, con el objetivo de efectuar la Entrevista a Profundidad recopilada mediante un cuestionario, aplicado a los principales actores que lideran u operan los procesos del manejo de los Fondos Federales.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

La evidencia documental presentada por la ejecutora del Fondo, sustenta los siguientes comentarios:

- **Anexo I**

Referente al objetivo, se menciona que está establecido en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), capítulo V y artículo 40; dichos apartados refieren que las Aportaciones Federales del Fondo, se destinarán en un 46% al otorgamiento de desayunos escolares; apoyo alimentarios y de asistencia social a través de instituciones públicas, con base en lo señalado en la Ley de Asistencia Social (LAS). Asimismo, se destinará el 54% restante a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en la modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel. Las tres ejecutoras se basan en la LCF, consultada a través de:

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lcf.htm>

Así también, cabe destacar que el DIF-Estatal maneja programas con Reglas de Operación los cuales cuentan y tienen definida sus poblaciones objetivo y potencial.

Se identifica adecuadamente una alineación a los objetivos normativos del Fondo: Plan Nacional de Desarrollo (PND), "México Incluyente" y "3. México con educación de calidad: clave de la prosperidad;" con los objetivos del PVD, "La Familia Veracruzana" y "III. Construir el presente: un futuro para todos", así como del Programa (Sectorial, Especial o Institucional) con el que está alineado "Programa Veracruzano de Asistencia Social 2011-2018" y "Programa Veracruzano de Educación 2011-2016" y "Objetivos, estrategias y líneas de acción", el Objetivo (Sectorial, Especial o Institucional) con el que está alineado "a. Aumentar los apoyos a la infancia como una prioridad en el proceso de transformación social"; b. Contribuir a la rehabilitación integral de las personas con discapacidad y c. Incrementar el número de apoyos a las familias veracruzanas beneficiadas" y "Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación en todos los niveles, mejorando la infraestructura física y el equipamiento de los espacios educativos y así garantizar la optimización de sus servicios" y el indicador alineado es "Proporcionar una asistencia social alimentaria" y "Personas

con discapacidad atendida integralmente” y “Porcentaje de estudiantes inscritos en programas de licenciatura reconocidos por su calidad” y “Tasa bruta de escolarizados de educación en todos los niveles”. En relación a todo lo anterior podemos concluir que las ejecutoras con esta alineación se permiten establecer una relación directa con la finalidad y propósito del Fondo.

Es de mencionar que IEEV no envió respuesta para el apartado de indicador y propósito del fondo, así como insuficiente evidencia documental.

Respecto a la población, potencial, objetivo y atendida, se presentan definiciones que parecieran correctas, para el caso de FAM-AS estas están basadas por los programas que manejan y están sujetos a reglas de operación, y para el caso de FAM-IE no se tiene bien definido un concepto como tal, mas sin embargo, sus poblaciones están sustentadas por el universo de sus planteles educativos y alumnado. Por lo que se cuenta con suficiente evidencia para soportar todo lo anterior.

Se analizó que el presupuesto original, modificado y ejercido, el cual no coincide en cifras, no se cuenta con evidencia u oficios que sustenten las reducciones o incrementos presupuestales, pero cabe destacar que la UV fue la ejecutora que más reducción tuvo en su presupuesto aprobado. La radicación de los recursos es mediante transferencia electrónica. Por último, cabe destacar que el principal destino de los recursos en el caso de FAM-AS es la implementación de acciones encaminadas a fortalecer a los sectores más vulnerables del Estado y para el FAM-IE la realización de obras nueva, mantenimiento, rehabilitación y equipamiento de planteles educativos de todos los niveles educativos.

- **Anexo II y IX**

En referencia a la normatividad aplicable al Fondo, se considera suficiente la evidencia aportada tanto federal, como estatal, lo que indica un manejo y conocimiento de la misma, adicional el DIF-Estatal presenta un Acuerdo entre la federación y el Gobierno del Estado como se mencionan a continuación:

Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2015, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5376981&fecha=23/12/2014

Respecto al Anexo IX dos de las ejecutoras presentaron modificación a la Normatividad del Fondo, haciendo referencia a la Ley de Coordinación Fiscal, que a continuación se presenta:

Universidad Veracruzana.

Tipo de normatividad: Ley de Coordinación Fiscal.

Dice: Las entidades federativas enterarán al ente ejecutor local del gasto, el presupuesto que le corresponda en un máximo de cinco días hábiles, una vez recibida la ministración correspondiente de cada uno de los Fondos contemplados en el Capítulo V del presente ordenamiento.

Problema generado (causa y consecuencias): Falta de Radicación de Recursos en el plazo establecido.

Se recomienda decir: Que sean radicados directamente a los Entes Ejecutores.

Efecto esperado de aplicar la recomendación de cambio: Cumplimiento oportuno de las metas en el ejercicio fiscal.

Restricciones prácticas que puedan existir para su implementación: Ninguna.

Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz.

Tipo de normatividad: Ley de Coordinación Fiscal.

Dice: Artículo 40. Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones Múltiples reciban los Estados de la Federación. Asimismo, se destinará el 54% restante a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel.

Problema generado (causa y consecuencias): No se considera la posibilidad de financiar estudios preliminares de proyectos: como levantamiento topográfico, estudio de mecánica de suelos, estudio estructural, entre otros. Se tienen restricciones presupuestales para el seguimiento técnico de las obras.

Se recomienda decir: Artículo 40.- Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones Múltiples reciban los Estados de la Federación... Asimismo, se destinará el 54% restante a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel. Las entidades podrán destinar hasta el 3% de los recursos que les correspondan de este Fondo para ser aplicados como gastos indirectos para la verificación y seguimiento de las obras y acciones que se realicen, así como para llevar a cabo estudios técnicos preliminares para desarrollar proyectos que cumplan con los fines específicos a que se refiere este artículo.

Efecto esperado de aplicar la recomendación de cambio: Que no se frene la realización de obras nuevas, de rehabilitación o reconstrucción, que son apremiantes, por la falta de estudios preliminares para desarrollar proyectos ejecutivos. Tener una mayor supervisión de las obras que redundará en la solución oportuna de problemas técnicos y verificación de la calidad de las obras.

Restricciones prácticas que puedan existir para su implementación: Ninguna.

- **Anexo III**

Proceso de Planeación

Referente al proceso de planeación de las estrategias y acciones a desarrollar con los recursos del FAM, DIF-Estatal y UV presentan respuestas apegada al proceso de planeación, pero el IEEV fue un poco menos explícito en algunas respuestas. Están definidos los actores claves y áreas que intervienen en la planeación estratégica. Referente a la información o documento que sirven como insumo para la planeación estratégica presentaron evidencia del PND, PVD y Programa Sectorial.

Con base en las respuestas enviadas por las tres ejecutoras del Fondo y analizando la evidencia documental de las mismas, se puede concluir que este Proceso está completo para ser parte del análisis final. Cabe destacar que la Universidad Veracruzana (UV) y el Sistema Integral para el Desarrollo de la Familia (DIF-Estatal) cumplieron con incluir el Flujograma correspondiente a este proceso.

Es importante mencionar que todas las respuestas contienen información adecuada a lo solicitado, pero son muy diferentes entre las tres ejecutoras.

Solo presenta Flujograma para este Proceso el DIF-Estatal y la UV.

Proceso de Administración

Dentro de este proceso se pudo analizar que las tres ejecutoras coinciden en mencionar la falta de recursos asignados por parte de la SEFIPLAN, ya que mencionan que esta dependencia es la encargada de realizar las transferencias a las cuentas bancarias que asigna la misma dependencia. Así también, manifiestan en sus respuestas que la radicación y desfases de los recursos es un problema que tiene que ver con el manejo que le da el Gobierno del Estado, ya que no les informan de las fechas y montos a depositar. Todo lo anterior conlleva a que no se cumpla con el Programa Operativo Anual (POA) de cada ejecutora.

Desatacan que sus reclamos están basados en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y para ser precisos mencionan que se apegan al artículo 48 de la misma.

Solo presenta Flujograma para este Proceso la UV.

Proceso de Ejecución

En este Proceso se observó que las tres ejecutoras tienen en su área administrativa el control del manejo de los recursos del Fondo siempre y cuando la SEFIPLAN les haga los depósitos correspondientes en tiempo y forma. Para efectos de este informe se considera que las respuestas emitidas por cada una de las ejecutoras del Fondo son suficientes y claras. No así, la evidencia documental, ya que para algunas de las entes ejecutores no fue suficiente.

Es de destacar que en este Proceso el DIF-Estatal y IEEV no incluyeron sus flujogramas correspondientes.

Solo presenta Flujograma para este Proceso la UV.

Procesos de Gestión

Para el DIF-Estatal este Proceso está soportado por el ámbito de la Contraloría Social y los Comités de Contraloría Ciudadana (Comités Comunitarios), el Órgano de Control Interno y la Secretaría de la Función Pública (SFP). Toda la

información proporcionada por esta ejecutora es suficiente para ser tomada como válida y ser integrada en este informe preliminar. No proporciono flujograma.

Para el IEEV la información proporcionada para mayoría de preguntas no está completa, pero si cuenta con el este Proceso, cabe mencionar que dos preguntas no fueron contestadas y no envió el flujograma.

En relación a la UV este Proceso está bien definido, respondiendo todas las pregunta y detallando todos los componentes que se asocian con las mismas. Cabe destacar que puntualiza que la falta de recursos hace que no se cumpla con las metas programadas reflejando con esto que los reportes y los indicadores sean enviados a la federación muy desfasados. Se cuenta con el flujograma.

Solo presenta Flujograma para este Proceso la UV.

Proceso de Coordinación Interinstitucional

En relación a este Proceso, se puede decir que las tres ejecutoras tienen coordinación interinstitucional con varias áreas internas y externas y la forma para realizarla es mediante oficios, memorándum, convocatorias, correos electrónicos, comunicados escritos y llamadas telefónicas; pero no entre ellas.

El DIF-Estatal y la UV mencionan que unos de los mayores retos para cumplir con las metas programadas, son la compleja normatividad que aplica el Gobierno para tener acceso a los recursos del Fondo, pero principalmente que la SEFIPLAN diera a conocer con oportunidad el presupuesto autorizado para cada ejercicio fiscal.

Solo presenta Flujograma para este Proceso la UV.

• Anexo VI

Las tres ejecutoras presentas su anexo completo de Matriz de Indicadores de los Fondos Federales del Ramo General 33 SHCP (Reportados SFU), con su respectivas Fichas Técnicas y la evidencia documental para el caso de DIF-Estatal y UV; el IEEV no proporciona evidencial documenta correcta en relación a lo solicitado con respaldo a la matriz de indicadores.

• Anexo VIII

- ✓ Las tres ejecutoras del FAM presentaron su anexo requisitado, destacando el DIF-Estatal y la UV, que presentaron una amplia descripción de cada uno de los procesos y en especial el DIF-Estatal ya que incluyo un nuevo proceso en relación al Modelo General, que se deberá tomar en cuenta para futuras evaluaciones.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- Se tiene pleno conocimiento por parte de los responsables del manejo del Fondo referente a la Normatividad que regula la aplicación de los recursos derivados de éste.
- El Personal involucrado en el manejo del Fondo, tiene una clara propuesta para modificar la normatividad y lograr así mejorar la aplicación de los recursos del FAM.
- Se cuentan con las MIR reportadas a la SHCP, mediante el formato SFU.
- Se identificaron procesos muy completos para la ejecución de los recursos del Fondo.

2.2.2 Oportunidades:

- Que se realicen adecuaciones a la normatividad que regula la aplicación de los recursos provenientes del FAM.
- Que las dependencias ejecutoras sean comunicadas con antelación si recibirán recursos y que sean depositados en tiempo y forma.

2.2.3 Debilidades:

- Dificultad en el manejo, definición y cuantificación de las poblaciones potencial, objetiva y atendida.
- No se cuenta con Flujogramas de Procesos bien definidos para el manejo de los recursos del Fondo.

<ul style="list-style-type: none"> No contar con una coordinación interinstitucional entre las ejecutoras del Fondo.
2.2.4 Amenazas: <ul style="list-style-type: none"> Que no se reciban recursos del FAM en tiempo y forma.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación: De manera general se puede concluir que el desempeño del FAM en 2015 es aceptable, en cuanto al desempeño del objetivo General y Propósito del Fondo, ya que se encuentra correctamente alineado con el PND, PVD, Programa Sectorial, Especial o Institucional y su indicador, para el DIF-Estatal y la UV, no así para el IEEV. Al hacer la revisión del anexo I, se verifico que las tres ejecutoras del Fondo cuentan con un sustento jurídico claro y explícito, así mismo se encontraron algunas dificultades en el manejo, definición y cuantificación de la población potencial, objetiva y atendida. El claro conocimiento que tienen los servidores públicos que manejan los recursos del Fondo, permiten concluir que se cuentan con un amplio, suficiente y eficiente manejo de la normatividad Federal, Estatal y de Coordinación entre si, cumpliendo con lo establecido en el Anexo II. Cuenta con un Proceso de Planeación que podría considerarse susceptible de mejora, debe ser más específico en el planteamiento de sus distintas etapas y deberá ser reforzado con diagramas de flujo que sustenten el proceso, para el caso del IEEV. En los procesos de Administración, Ejecución, Gestión y Coordinación Interinstitucional se deberán realizar los diagramas de flujo que sustenten los mismos. Finalmente se pudo comprobar que al interior de las ejecutoras del Fondo, existen mecanismos de control interno implementados para prevenir y minimizar los riesgos al momento de la operación del Fondo.
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:
1: Elaborar flujogramas de Procesos para mejorar la aplicación de los recursos del Fondo.
2: Definir y sustentar las poblaciones potencial, objetivo y atendida.
3: Realizar una coordinación interinstitucional entre las ejecutoras del Fondo.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Lic. Gustavo Santín Nieto.
4.2 Cargo: Representante Legal del Instituto de Consultoría Universitaria SANTIN S.C.
4.3 Institución a la que pertenece: Instituto de Consultoría Universitaria SANTIN S.C. del Instituto Universitario Puebla.
4.4 Principales colaboradores: Dra Patricia Emma Muñiz Martelón, Lic. Félix Francisco Martínez Rodríguez, Lic. Jorge Marcelo Mulato Silera.
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: gsantinmx@hotmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 01-222-211-12-20

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones Múltiples.
5.2 Siglas: FAM.
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz y Universidad Veracruzana.
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): No aplica.

Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal <input checked="" type="checkbox"/> Estatal ___ Local ___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz y Universidad Veracruzana.	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Lic. Astrid Elías Mansur. Correo electrónico: aelias@difver.gob.mx Telf. 01-228-842-30-00 Ext. 3218	Unidad administrativa: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF-Estatal).
Mtra. Natalia Callejas Martínez. Correo electrónico: callejas@espacioseducativos.gob.mx Telf. 01-228-812-51-60 al 64, Ext. 105, 101 y 222	Unidad administrativa: Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz (IEEV).
Dra. Sara D. Ladrón de Guevara González. Correo electrónico: saraladron@uv.mx Telf. 01-228-842-17-00 y 8-42-27-00	Unidad administrativa: Universidad Veracruzana (UV).

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación: Convenio de Colaboración Interinstitucional.
6.1.1 Adjudicación Directa ___ 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___
6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) Evaluación realizada por el: Instituto de Consultoría Universitaria SANTIN A.C. (ICU).
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Subsecretaría de Planeación.
6.3 Costo total de la evaluación: No aplica
6.4 Fuente de Financiamiento : No aplica

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/fraccion-ix/pae-2016/
7.2 Difusión en internet del formato: http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/formatos-de-contabilidad-gubernamental-2016/